PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 9631/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 218 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 20 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 296, de fecha 11OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.° 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Festival WAH*

Fest cultura regenerativa" organizada por doña Gabriela Bascuñán Christie, a realizarse el día 20, 21 y 22OCT2022 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Festival WAH Fest cultura regenerativa"* organizada por doña Gabriela Bascuñán Christie, a realizarse el día 20, 21 y 22OCT2022 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º /3/ HOJA N.º 3/3/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Gabriela Bascuñán Christie
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
IX ZONA ARAUCANIA
PREFECTURA VILLARRICA N° 3

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE "FESTIVAL WAH FEST CULTURA REGENERATIVA" A REALIZARSE LOS DIAS 20-21 Y 22 DE OCTUBRE 2022". -

NRO. 78.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**"FESTIVAL WAH FEST CULTURA REGENERATIVA**
b) Fecha de realización	:	20-21 y 22 de Octubre 2022
c) Hora de inicio	:	09:30 Horas.
d) Hora de término	:	21:00 Horas.
e) Duración de la actividad	:	11 horas y 30 minutos
f) Cantidad de participantes	:	30 Personas organizadores.
g) Responsable de la actividad	:	Gabriela Bascuñan Christie teléfono 5698156331
h) Fecha ingreso solicitud	:	29.09.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	CALLE PEDRO DE VALDIVIA FRENTE HOTEL SELINA
b) Recorrido	:	DIAS JUEVES 20, VIERNES 21 Y SABADO 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CIERRE DE LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA ENTRE EL ESTACIONAMIENTO DEL HOTEL SELINA Y LA CALLE LINCOYAN ABARCANDO UNOS 50 METROS DE LARGO, LUGAR DONDE SE INSTALARÁ UNA CARPA Y 06 TOLDOS CON FERIA DE EMPRENDEDORES LOCALES
c) Lugar de término	:	Calle Pedro de Valdivia frente Hotel Selina
d) Oradores	:	Lo indicado en el N° 01 Letra g
c) Lugares de perifoneo	:	No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No existen puntos críticos

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Con motivo de la actividad a realizarse los días Jueves 20, Viernes 21 y Sabado 22 de Octubre, denominada **"FESTIVAL WAH FEST"**.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

No determinado.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores , no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, con respecto a esta clase de actividades.-

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se presentan riesgos asociados a la presente actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

No existe afectación debido a que en el lugar existen un condominio el cual queda con libre salida a la calle Pedro de Valdivia.-

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: SI procede.

b) Conos: SI, procede en la calle Pedro de Valdivia esquina calle Caupolicán.

c) Banderilleros: NO procede.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la Sra. Gabriela Bascuñán Christie, para el apoyo de parte de carabineros respecto a la, actividad que se realizará los días Jueves 20, Viernes 21 y Sábado 22 de Octubre del 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma para asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de inconveniente.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA 17 de Octubre del 2022.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA N°3
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS
VILLARRICA

RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

WAH!

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
29 SEP 2022
RECEPCIONADO
HORA 16:17 h.

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
Sr: Raúl Allard Soto
Presente

Le saludamos a Usted para presentar WAH Fest Cultura Regenerativa, festival que se realizará en Pucón los días 20, 21 y 22 de Octubre, dentro de las actividades conmemorativas del Día Internacional del Cambio Climático. La actividad, gestionada por las organizaciones culturales comunitarias Centro de Artes y Oficios Amar Amar y Red del Corazón, apoyada por el Hotel Selina y la Universidad La Frontera, incluirá una Feria de emprendedores locales.

Para dicho evento, solicitamos el permiso de cierre de la calle Pedro Valdivia, entre estacionamiento Hotel Selina y Liconyán (50 metros) desde las 09:30 am hasta las 21:00 hrs. de los días jueves (20), viernes (21) y sábado (22).

Este proyecto está siendo financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2021 y conectará a la red colaborativa gestores del cambio, convirtiéndose en una plataforma donde visibilizar lo que está pasando en torno al buen vivir, reducir, reutilizar, reforestar, reciclar para exponerlo a la comunidad local y transitoria.

Su apoyo contribuye a la economía local y a la Red de Artes y Oficios Pucón.

Saludos
Equipo WHA Fest

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

WAH!

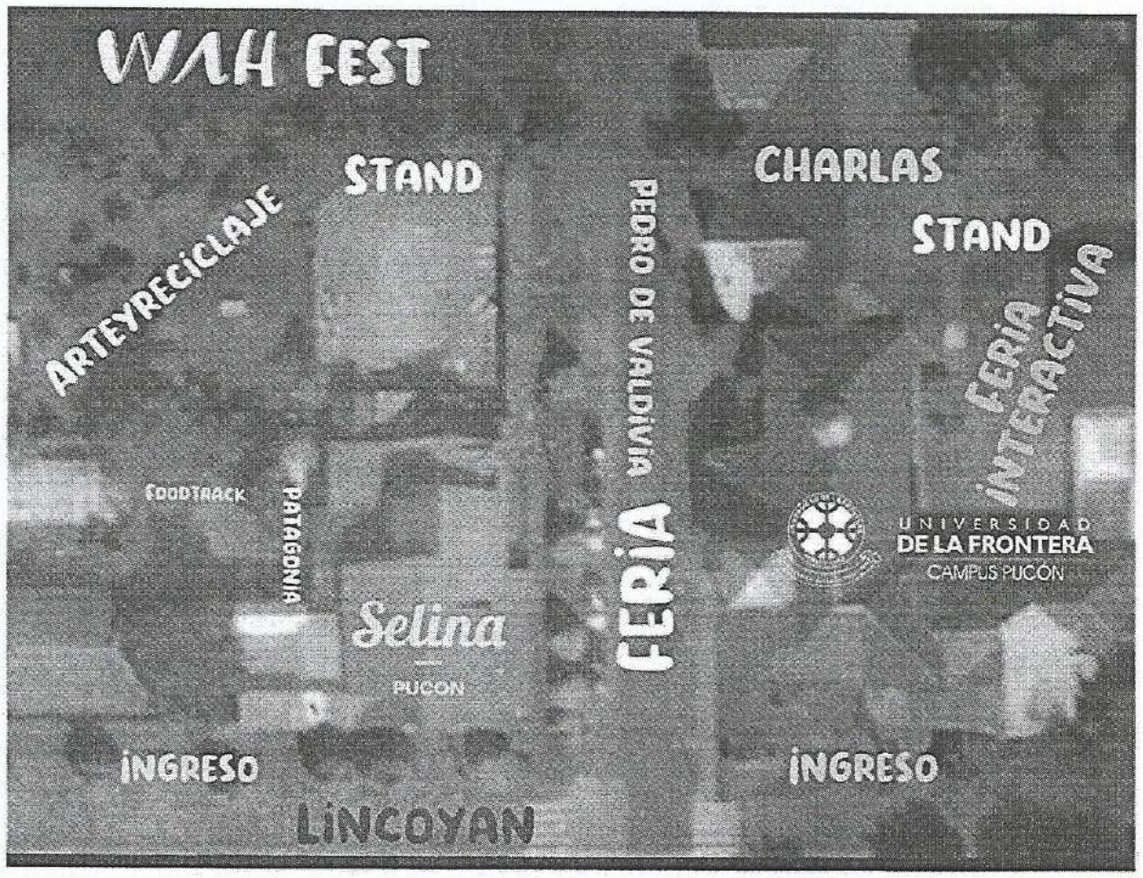

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

Nathalie Foix Muñoz

De: wahppening Pucón <wahppening@gmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de septiembre de 2022 15:17
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: Solicitud corte de calle Pucón
Datos adjuntos: GOBERNACIÓN.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

Sr: Raúl Allard Soto

A través del presente, adjunto solicitud de cierre de calles para la realización de Feria emprendedores locales de Pucón, en el marco del Festival WAH Fest Cultura Regenerativa que se realizará el 20, 21, 22 de octubre 2022.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Equipo WAH Fest
Gabriela Bascuñán
Luz Marina Horta